

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****192****ZARAGOZA NÚMERO 1****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> ELENA CEREZA BUENO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 001 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000151/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CONSTANTINE CIOINAC contra la empresa CONSTRUCCIONES ABANDA 21, S.L., sobre EXTINCION CAUSA OBJETIVA, se ha dictado Sentencia n° 285/17 de fecha 26-10-17, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES ABANDA 21 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

En ZARAGOZA, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.125/17)

